



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00194712- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de rectificación del artículo 19 de la RHCD-2026-60-UNC-DEC#FA, de los Profesorados de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de un error involuntario se solicitó prorrogar la designación interina, por promoción, de la Prof. Florencia Camila Ayelén ÁVILA, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Pedagogía con atención en Didáctica General, cuando se debería haber solicitado su designación interina, por promoción, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

Que la Coordinadora de Profesorados informa que si bien, la Prof. Ávila estuvo designada en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva hasta el 31 de marzo de 2026, a partir del 01 de abril de 2026 corresponde la designación por promoción en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del día 1° de junio de 2026 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el artículo 19 de la RHCD-2026-60-UNC-DEC#FA, para que, donde dice: *"...Prorrogar la designación interina por promoción de la Prof. ÁVILA, Florencia Camila Ayelén, Legajo N° 56.858, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Pedagogía con atención en Didáctica General, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo con excepción del plazo dispuesto, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 y mientras dure la licencia de la Prof. Cargnelutti por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra...";* debe decir: *"...Designar de manera interina, por promoción, a la Prof. Florencia Camila Ayelén ÁVILA, Legajo N° 56.858, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Pedagogía con atención en Didáctica General, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo con excepción del plazo dispuesto, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 y mientras dure la licencia de la Prof. Cargnelutti por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra."*

ARTÍCULO 2°: La docente deberá concurrir a la oficina de Personal y Sueldos a los fines de completar

documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro, Música y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados, a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.